

**INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA –
800.002.916-2**

Calle 3C 22-92 Barrio Alcázares
Manizales, Caldas
Línea de Atención 8891030
www.invama.gov.co

**TITULO EJECUTIVO
No.
240250**

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO
ACUERDO 1151 DEL 22-12-2023 RESOLUCION 016 DE ENERO 09 DEL 2024**

AÑO: 2024

FECHA EMISIÓN: 7 DE MARZO DE 2024

FICHA CATASTRAL: 17001010100000315000300000000

MATRÍCULA: 100-71872

PROPIETARIO: ALIANZA FIDUCIARIA COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO
FIDEIC*

AVALÚO CATASTRAL: 8263958000

IDENTIFICACIÓN: 8300538122

DEST. ECONÓMICA: Lote Urbanizado No
Construido

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Ur EL TREBOL ARROW

NUPRE: ARM0002SPFB

DIRECCIÓN DE PREDIO: Ur EL TREBOL ARROW

TARIFA X MIL: 0.001

CONCEPTOS LIQUIDADOS

CONCEPTOS	VALOR
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 7059750

El presente documento constituye un Acto Administrativo de carácter particular y concreto de naturaleza tributaria, que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligación, el obligado y la cuantía del tributo. Respecto del impuesto liquidado de la vigencia actual procede el Recurso de Reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, artículo 720 y SS del estatuto tributario y una vez en firme presta mérito ejecutivo, artículo 69 Ley 1111 de 2006. (Modificada por el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016).



LEONARDO RESTREPO DUQUE
Líder Unidad Jurídica